

EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –VIGENCIA 2016

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación - CGN, por la cual se adopta el reporte del informe anual de evaluación del Sistema de Control Interno Contable-SCIC, la Oficina de Control Interno verificó durante la vigencia 2016, los procesos correspondientes a las secciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Gestión General, Deuda Pública, Tesoro Nacional, FONPET y Sistema General de Regalías.

La Resolución en comento establece una valoración cuantitativa y otra cualitativa del Sistema de Control Interno Contable, con el objetivo de *“evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.”*

Dichas valoraciones se hacen en el Sistema CHIP de la CGN, el cual contiene la información contable oficial producida por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, a través del diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas acerca de las actividades del proceso contable respecto a:

- Identificación.
- Clasificación.
- Registros y Ajustes.
- Elaboración de Estados Contables y demás Informes, y
- Análisis e interpretación de la información

Es de resaltar, que los formularios diligenciados por la Oficina de Control Interno, hacen parte integral del presente informe.

1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En este tópico se plantean preguntas para medir el grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable, de acuerdo con la siguiente escala de calificación establecida por la CGN:

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2.0	Inadecuado
2,0 - 3,0 (no incluye 2,0)	Deficiente
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	Satisfactorio
4,0 - 5.0 (no incluye 4,0)	Adecuado

Los parámetros que tuvo en cuenta la Oficina de Control Interno – OCI para construir la calificación cuantitativa para las Unidades Contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se describen a continuación:

- Resultados de las actividades realizadas e incluidos en los informes producidos por la OCI y los informes de la Contraloría General de la República.

- Entrevistas con los contadores de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y de Regalías para analizar las respuestas de la OCI frente al cuestionario de la CGN y aclarar o reforzar aquellos aspectos en las que se tenían observaciones.
- Retroalimentación con la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social-FONPET, en relación con las a las respuestas dadas por la OCI al cuestionario de la CGN
- Apoyo en el Sistema único de Gestión- SUG, para verificar la documentación de los procesos contables, el cual es uno de los aspectos indagados en la encuesta.
- Verificación en el Sistema de Monitoreo de la Gestión integral, para validar los indicadores y riesgos de los procesos contables.
- Verificación de la publicación de la información contable en la página WEB del Ministerio

Es importante aclarar, que el formulario posee una casilla de Observaciones, la cual se diligenció con las situaciones que conllevaron a que una unidad específica obtuviera una calificación inferior a cinco (5) o cuando la pregunta no aplicaba para la unidad evaluada.

Con base en lo anterior, se diligenció el formulario para cada unidad contable pública, obteniendo los siguientes resultados:

ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA	CALIFICACIÓN PROMEDIO
Gestión General – 11500000	4.73
Sistema General de Regalías-923272447	4.70
Tesoro Nacional – 923272394.	4.63
Deuda – 923272395	4.54
FONPET-923272496	4.41

De acuerdo con las calificaciones reflejadas en el cuadro anterior, se concluye que el control interno contable existente para la vigencia 2016 en el Ministerio, se mantiene en el nivel Adecuado para todas las unidades contables.

Si bien es cierto, la calificación se genera con base en lo observado durante las evaluaciones, es importante aclarar, que no se encuentra relacionada directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de 2016, sino al Sistema de Control Interno existente en el proceso contable.

2. VALORACIÓN CUALITATIVA

En la segunda parte del formulario se valoró en forma cualitativa aspectos relacionados con fortalezas y debilidades del control interno contable, que se identificaron con la valoración cuantitativa resultante de la primera parte, efectuando recomendaciones con miras al fortalecimiento del sistema. Las observaciones fueron analizadas con los respectivos Coordinadores Contables

A continuación se presentan los principales aspectos identificados:

2.1. FORTALEZAS

Aspecto común:

- Las personas que conforman las cinco unidades contables del MHCP, cuentan con profesionales idóneos y comprometidos.

Aspecto específico:

Sistema General de Regalías:

- De acuerdo con lo manifestado por el contador, las áreas fuente están organizadas en forma adecuada para el flujo de la información que alimenta los Estados Contables para la correspondiente implementación de las NICSP.

2.2. DEBILIDADES

Aspectos comunes:

- Como situación común en las unidades Deuda y Tesoro Nacional, se observó que evidencian falta de personal para desarrollar las actividades del proceso de registro contable, aunado a que para estas dos unidades se cuenta con 10 personas que conforman el Grupo de Registro Contable, de las cuales 4 son contadores, lo que tiene como efecto que se requiera más tiempo de las personas formadas en el área contable para los respectivos análisis. Es de aclarar, que las otras 6 personas realizan tareas de apoyo, para el registro de la información.
- Para las unidades contables Gestión General, Deuda, Tesoro Nacional y SGR se evidenció dificultad en la elaboración de las conciliaciones de operaciones recíprocas, debido a la falta de respuesta por parte de los terceros. Es importante aclarar, que para la unidad contable FONPET no aplica el concepto de operaciones recíprocas.
- Continúa el alto volumen de operaciones manuales en las unidades FONPET y Tesoro Nacional, debido a que los aplicativos SIF- FONPET, y Porfin- Tesoro Nacional no se encuentran en un nivel adecuado de desarrollo frente a las necesidades de los respectivos procesos contables.
- La información contable para las unidades Deuda, Tesoro Nacional y FONPET no se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten la comprensión de la información para usuarios, tanto internos como externos, que consultan la información publicada en la página Web del Ministerio.

Aspectos específicos:

Gestión General

- Alta carga operativa durante el 2016, originada en la convergencia a las normas Internacionales- NICSP.
- Se detectaron falencias en la organización de las áreas fuentes, que dificultan el diseño de las políticas necesarias para implementar las Normas Internacionales.

FONPET

- Las personas relacionadas con la información contable se encuentran vinculadas como contratistas, situación que es susceptible de afectar la continuidad del negocio.
- Falta de oportunidad en los tiempos de entrega de la información por parte de las áreas del MHCP al área contable, para conceptos tales como: retiros, cartera, y portafolio - Tesoro Nacional.
- Algunos de los soportes de los registros contables son elaborados en Excel, lo cual posibilita el riesgo de modificación de la información.
- No se presentó avance en cuanto a la documentación en el SMGI de los riesgos de índole contable.

Sistema General de Regalías:

- No se refleja de una manera adecuada la realidad de la transacción para algunos registros, tales como: liquidación de regalías, recaudo en especie, margen de comercialización, transferencia, entre otros.

Deuda Pública

- Persiste la realización de ajustes manuales, originadas en transacciones propias del negocio, toda vez que el aplicativo utilizado para el registro contiene matrices que no reflejan la realidad de la operación.

2.3. AVANCES

Aspectos generales:

- Disminución de la carga operativa por automatización de registros, para las siguientes unidades:
 - Gestión General: debido a la implementación del Aplicativo de Valoración de Inversiones-AVI y el diseño de un proceso semi automático, que facilita el cargue de la información de inventarios al SIIF, en la actualidad se encuentra en la etapa de pruebas.
 - SGR: por las modificaciones efectuadas en la funcionalidad del SPGR, en cuanto al pago de órdenes bancarias, lo cual tiene como efecto que se afecten directamente las cuentas contables, e igualmente se inhabilitó la opción de comprobantes manuales que podían realizar los diferentes órganos.
 - Deuda: se solicitó la interoperabilidad entre el SIIF y el Sistema de Deuda Pública -SDP para algunas operaciones, con el fin de disminuir la carga operativa. Los requerimientos efectuados serán objeto de análisis y desarrollo por parte de la Dirección de Tecnología.
 - Tesoro Nacional: debido a la implementación de la Cuenta Única Nacional, lo que permitió la automatización de algunas de las operaciones relacionadas con esta.
 - FONPET: adquirió el nuevo software contable SOFIA, el cual entrará en operación en la vigencia 2017.
- Agilización en la consulta contable a través de los sistemas de información, a saber:

- Deuda: se efectuó modificación en la información reportada en el auxiliar global, lo cual permite consultar la información relacionada con los tramos del crédito consultado.
- Gestión General: se creó un Query para acumular los comprobantes por rango de fechas y se diseñó el reporte de comprobantes masivos.

Aspectos específicos:

Gestión General

- Se disminuyeron las partidas conciliatorias de las Operaciones recíprocas debido a la participación de la CGN en el proceso

FONPET

- Implementación de las conciliaciones de los Estados Contables entre las Administradoras, el SIF y el formato de valoración de portafolio de la Superintendencia Financiera, así mismo, la elaboración de las conciliaciones mensuales de todas las cuentas del Balance del FONPET.
- Unificación de criterios en el registro contable con las administradoras de los recursos del FONPET.
- Se efectuó el ajuste de la reserva de estabilización y el cálculo de la misma en el sistema de información- SIF.
- Diseño de políticas relacionadas con el envío y calidad de la información contable.
- Definición por parte de la CGN el registro de los gastos en la operación del portafolio, el cual se implementará a partir del 2017.

Sistema General de Regalías:

- Durante los cierres de períodos intermedios, se logró disminuir en un 50% la cantidad de partidas conciliatorias en relación con la vigencia 2015.
- Se reestructuró el Modelo Contable, con el propósito de revelar la información de acuerdo con la realidad del negocio.

Tesoro Nacional

- Se publicaron en el SUG algunas de las directrices contables en el manual de Políticas Internas y Externas de la Subdirección de Operaciones.

2.4. RECOMENDACIONES

De las situaciones que se encuentran enmarcadas dentro del desarrollo normal de la entidad y que representan oportunidades de mejora, se encuentran:

Comunes:

- Continuar analizando para las unidades de Deuda, Tesoro Nacional, Gestión General y SGR los indicadores a ser implementados, con el fin de facilitar la interpretación de la realidad financiera por parte de los usuarios.

- Analizar para las unidades de Deuda y Tesoro Nacional, la viabilidad de fortalecer el personal del grupo contable de la Unidad de Deuda con los perfiles acordes a las necesidades.
- Acompañar las cifras contables publicadas trimestralmente en la página web del MHCP, con el análisis del comportamiento de las mismas, por parte de las unidades Deuda, Tesoro Nacional y FONPET.
- Fortalecer para las unidades Tesoro Nacional, Deuda, FONPET y SGR la identificación de los riesgos para el proceso contable, debido a que se observó, que existen riesgos inherentes al proceso que no se encuentran documentados tales como: Que no se incluyan la totalidad de las transacciones del proceso, que no se aplique la normatividad vigente, o la falta de oportunidad en la presentación de los informes contables, entre otros.

Específicas:

SGR

- Incluir en el Manual de Políticas Contables del SGR, la política de capacitación para los funcionarios responsables de producir la información contable.

Tesoro Nacional

- Gestionar la publicación del manual de Políticas Contables

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con la interpretación de las calificaciones obtenidas por cada una de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el control interno contable se encuentra en un nivel de cumplimiento Adecuado frente a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, no obstante lo anterior, como todo proceso presenta oportunidades de mejora para las diferentes unidades contables.

Si bien es cierto, durante el 2016 se avanzó en algunos aspectos de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, para el 2017 es importante que las áreas contables cuenten con el apoyo de la Alta Dirección como responsable de dicho proceso, teniendo en cuenta que se requiere de la participación de todo el Ministerio, ya que son las diferentes áreas las que alimentan los Estados Contables y depende de la organización y diseño de políticas por parte de estas, para que se logre con éxito el cumplimiento de lo establecido por la CGN.

Es importante mencionar que, durante la vigencia 2016 las cinco unidades contables manejadas por el Ministerio presentaron una disminución de la carga operativa por la automatización de registros, situación que tiene un significado positivo para la seguridad de la información y el reforzamiento para el análisis de las cifras.